

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA**ANUNCIO**

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2022, acordó, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar Inicialmente la modificación de los ESTATUTOS DEL DEFENSOR DEL CIUDADANO DE ARCOS DE LA FRONTERA.

Por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se someten estos Estatutos a información pública y audiencia a las personas interesadas por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que se pueda examinar y presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

Durante dicho plazo estará a disposición de las personas interesadas en el Tablón de Anuncios (Avda. Duque de Arcos, s/n. Edif. Emprendedores), en la página web, en el Portal de Transparencia y en el Tablón Electrónico de anuncios y edictos de este Ayuntamiento (www.arcosdelafrontera.es).

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerarán aprobados definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

En Arcos de la Frontera a 04/03/22. Fdo.: ISIDORO GAMBÍN JAÉN,
ALCALDE- PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA
FRONTERA. **Nº 25.383**